



NOTARIA
IMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	
4	
5	AUMENTO DE CAPITAL, Escritura Número Un Mil Doscien-
6	Y REFORMA DE ESTATUTOS tos Veintidós .- (No.1.222).-
7	DE LA COMPAÑIA: En la ciudad de Quito Capital
8	INVERSIONES COLDINCA del Ecuador, el día de hoy,
9	CIA. LTDA. Viernes Veintidós (22) de Julio
10	de mil novecientos noventa y
11	AUMENTO POR: cuatro ante mí, Doctor Jorge
12	S/. 1'000.000,00 Machado Cevallos Notario Pri-
13	DI 3 COPIAS mario de este Cantón, compare
14	IMC ce el señor DOCTOR JUAN
15	FERNANDO PAEZ TERAN a nombre y en representación de
16	la Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. en su
17	calidad de Apoderado Especial de la misma, como
18	consta de la copia certificada del poder que se
19	agrega, quien comparece además autorizado por la
20	Junta General de Socios de la Compañía, como consta
21	de la copia del Acta que también se agrega. El
22	comerciante es de nacionalidad ecuatoriana,
23	domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad,
24	de estado civil casado, hábil en derecho para
25	obligarse y contratar, a quién conozco de que doy fe,
26	y, dice que eleve a escritura pública el contenido de
27	la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro
28	de escrituras públicas sírvase incorporar una de la

1 que conste el aumento de capital y reforma de

2 estatutos sociales que se opera en la Compañía

3 INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA., arreglado a las

4 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

5 Comparece el señor DOCTOR JUAN FERNANDO PAEZ TERAN a

6 nombre y en representación de la Compañía INVERSIONES

7 COLDINCA CIA. LTDA., en su calidad de Apoderado

8 Especial de la misma, como consta de la copia

9 certificada del poder que se agrega, quien comparece

10 además autorizado por la Junta General de Socios de

11 la Compañía, como consta de la copia del Acta que

12 también se agrega. El compareciente es de

13 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad

14 de Quito, mayor de edad, de estado civil casado,

15 legalmente capaz para obligarse y contratar.-

16 SEGUNDA.- ~~(...)~~ A) INVERSIONES COLDINCA

17 CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública

18 otorgada en Quito el veintiséis de diciembre de mil

19 novecientos ochenta y cinco ante el Notario Distinguido

20 Primero del Cantón, Doctor Rubén Darío Espinosa

21 Idrobo. Esta escritura fue aprobada mediante

22 Resolución Número ciento siete de la Superintendencia

23 de Compañías de fecha veintisiete de enero de mil

24 novecientos ochenta y seis y se inscribió en el

25 Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha ocho de

26 julio de mil novecientos ochenta y siete. B) Mediante

27 escritura pública otorgada en Quito el ocho de

28 septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el



OTARIA
RIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



JUN 9

04

1 Notario Décimo Primero de este Cantón, se cambió
 2 aumentó el capital social de la Compañía a la suma de
 3 UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00). Esta escritura
 4 fue aprobada mediante Resolución número mil
 5 setecientos ochenta y uno de la Superintendencia de
 6 Compañías de primero de noviembre mil novecientos
 7 ochenta y ocho, se inscribió en el Registro Mercantil
 8 del Cantón Quito con fecha diecisiete de noviembre de
 9 mil novecientos ochenta y ocho. C) La Junta General
 10 Universal de Socios de la Compañía, celebrada en
 11 Quito el ~~veinte~~ de junio de mil novecientos noventa y
 12 ~~cuatro~~, acordó un nuevo aumento de capital por la
 13 suma de UN MILLON DE SUCRES (S/.1'000.000,00) y la
 14 reforma de los estatutos sociales, todo de
 15 conformidad con los términos de la presente escritura
 16 y del Acta de la Junta General que se agrega en copia
 17 certificada. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
 18 **ESTATUTOS SOCIALES:** Con estos antecedentes, el
 19 compareciente declara que se aumenta el capital
 20 social de la Compañía en la suma de UN MILLON DE
 21 SUCRES (S/.1'000.000,00), aumento de capital que se
 22 ~~paga íntegramente mediante nuevos aportes de capital~~
 23 ~~íntegramente mediante nuevos aportes de capital~~
 24 ~~íntegramente mediante nuevos aportes de capital~~ de conformidad con el cuadro de
 25 ~~suscripción y pago del aumento de capital que a~~
 26 ~~continuación se detalla:~~

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL				
SOCIO	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO EN	NUEVO
SUBSCRIPTOR	ACTUAL	SUSCRITA	NUMERARIO	CAPITAL
ROBERTO PEÑA DURINI	400.000	400.000	400.000	800.000

C. C. C.

1	PAULINA PEREZ DE PEÑA	300.000	300.000	300.000	600.000
2	CESAR A. PEÑA PEREZ	100.000	100.000	100.000	200.000
3	MARIA GABRIELA PEÑA PEREZ	100.000	100.000	100.000	200.000
4	CRISTINA PEÑA PEREZ	100.000	100.000	100.000	200.000
4	TOTAL	1'000.000	1'000.000	1'000.000	2'000.000

5 El aumento de capital queda en esta forma
6 integramente suscrito y pagado. El compareciente
7 declara que todos los socios suscriptores del aumento
8 de capital, son de nacionalidad ecuatorianos. El
9 compareciente declara que el aumento de capital ha
10 sido suscrito y pagado por todos los socios
11 respetando el derecho de preferencia.- A
12 continuación el compareciente declara la siguiente
13 reforma a los Estatutos Sociales: El Artículo Tercero
14 dirá: "El capital de la Compañía, el cual es de
15 nacionalidad ecuatoriana, es el de DOS MILLONES DE
16 SUCCRES (S/.2'000.000,00), dividido en DOS MIL (2.000)
17 participaciones sociales de un mil sucres
18 (S/.1:000,00) de valor cada una, iguales,
19 acumulativas e indivisibles. CUARTA: CUANTIA,
20 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO:
21 La cuantía de esta escritura corresponde al valor del
22 aumento de capital. Se agrega el poder del
23 compareciente y la copia del Acta de la Junta
24 General. Usted señor Notario, se servirá agregar las
25 demás cláusulas necesarias para la plena eficacia de
26 esta escritura". (Hasta aquí la minuta que queda
27 elevada a escritura pública con todo su valor legal,
28 la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

JUN 1



1	Juan Fernando PAEZ TERAN, afiliado al Colegio de
2	Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
3	cuarenta y seis).- Para la celebración de esta
4	escritura pública se observaron todos los preceptos
5	legales del caso y, leída que le fue al compareciente
6	por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en
7	unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.
8	
9	
10	DR. JUAN F. PAEZ TERAN C.C.170030623-4
11	
12	
13	
14	
15	El Notario, (firmado) Doctor Jorge Machado C.
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



NOTARIA
RIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1		
2		
3		
4		
5	PODER ESPECIAL	Escritura Número Un Mil Setenta
6		y Ocho.- (Escet. No. 1.078).
7	QUE OTORGA:	En la ciudad de Quito, Ca-
8	INVERSIONES COLDINCA	pital de la Republica del
9	CIA. LTDA.	Ecuador, el día de hoy, Viernes
10	A FAVOR DE:	Veinticuatro (24) de Junio -
11	DR. JUAN PAEZ TERAN	de mil novecientos noventa y
12		cuatro ante mí, Doctor Jorge
13	CUANTIA INDETERMINADA	Machado Cevallos, Notario Pri
14	DI 3 COPIAS	mero de este Cantón, compare-
15	IMC	ce el señor Ingeniero ROBERTO
16	PEÑA DURINI, a nombre y en representación de la	
17	Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. en su	
18	calidad de Presidente y de Gerente General Encargado	
19	de la misma, como consta de la copia certificada del	
20	nombramiento que se agrega. El compareciente es	
21	ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, de	
22	estado civil casado, a quien conozco de que doy fe y	
23	dice que eleva a escritura pública el contenido de la	
24	siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de	
25	escrituras públicas sírvase incorporar una de la que	
26	aparezca el siguiente poder especial: PRIMERA:	
27	COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente	
28	poder especial el señor Ingeniero ROBERTO PEÑA	

JUN 4

06

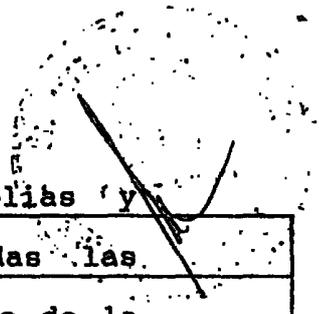


1 DURINI, ecuatoriano, casado, mayor de edad de este
2 domicilio. Lo hace en su doble calidad de Presidente
3 y de Gerente General Encargado, de la Compañía
4 INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA., calidad que se
5 acredita con la copia auténtica de su nombramiento,
6 debidamente inscrito que se agrega.- Procede además
7 en cumplimiento de la resolución de la Junta General
8 de Socios de esta misma Compañía, celebrada en Quito
9 el día tres de junio de mil novecientos noventa y
10 cuatro, cuya acta en copia auténtica, también se
11 agrega.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL: El compareciente
12 dice que confiere poder especial, pero a la vez
13 amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a
14 favor del Doctor JUAN FERNANDO PAEZ TERÁN a fin de
15 que con el empleo y ejercicio del presente
16 instrumento, proceda a dar cumplimiento cabal e
17 íntegro, del acuerdo de aumento de capital social
18 adoptado por la Junta General de Socios de
19 INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA., celebrada en Quito
20 el día tres de junio de mil novecientos noventa y
21 cuatro.- En consecuencia, el mandatario queda
22 facultado para elevar a escritura pública el
23 mencionado aumento de capital y consiguiente reforma
24 de los estatutos de INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.
25 en los términos que constan en el acta de la Junta
General que se agrega. Queda igualmente facultado el
mandatario para solicitar y obtener de los Organismos
Públicos competentes, la aprobación y el registro del



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	aumento de capital, con facultades amplias y
2	suficientes para dar cumplimiento a todas las
3	formalidades para el cabal perfeccionamiento de la
4	escritura pública de aumento de capital y
5	consiguiente reforma de estatutos de INVERSIONES
6	COLDINCA CIA. LTDA. En consecuencia y para el
7	ejercicio de este poder, no podrá aducirse, en ningún
8	caso, falta o insuficiencia de poder. Usted señor
9	Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
10	estilo necesarias para la plena eficacia y validez de
11	este instrumento. (HASTA AQUI LA MINUTA que el
12	compareciente la ratifica en todas sus partes, la
13	misma que se halla firmada por el Doctor Juan
14	Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados
15	de Quito, bajo el número dos mil novecientos cuarenta
16	y seis). Para la celebración de esta escritura
17	pública se observaron todos los preceptos legales del
18	caso y, leída que le fue al compareciente por mí, el
19	Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de
20	acto, DE TODO LO CUAL DOY FE. (firmado) Roberto Peña ,
21	portador de la cédula de ciudadanía número ciento setenta
22	ciento setenta y ocho novecientos uno y seis. El Notario,
23	(firmado) Doctor Jorge Machado C. (siguen documentos
24	habilitantes) . - - - - -
25	- - - - -
26	- - - - -
27	- - - - -
28	- - - - -

INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.

Quito, 25 de julio de 1990

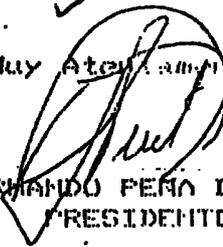


Señor Ing.
Roberto Peña Durini
Presente.

De mis consideraciones:

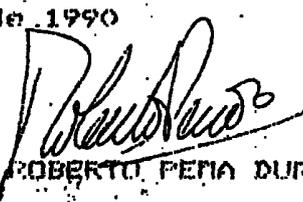
Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE por el periodo de (2) DOS años. En esta calidad usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta o ausencia del Gerente.

Muy Atentamente,


FERNANDO PEÑA DURINI
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

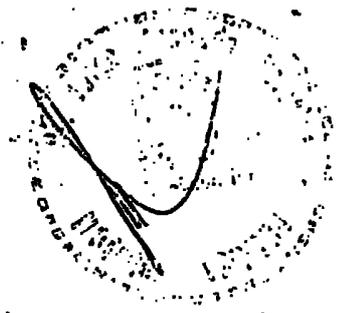
Quito, 25 de julio de 1990


ING. ROBERTO PEÑA DURINI

INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública del 25 de diciembre de 1985 otorgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N° 821 del 27 de enero de 1986.



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **3987** del **Bo-**
gistro de Nombramientos Tomo **121**
Quito, a **8 AGO. 1901**
REGISTRO MERCANTIL
[Signature]
EL REGISTRADOR - ENCARGADO



**ESTUDIO JURIDICO
JUAN F. PAEZ TERAN**

DIRECCION: AV. ORELLANA 1811 4to. PISO
APARTADO POSTAL 17-07-9253
QUITO - ECUADOR

TELÉFONOS: 523-8100
523-8101
523-8102
523-8103
523-8104
523-8105
523-8106
523-8107
523-8108
523-8109
523-8110
523-8111
523-8112
523-8113
523-8114
523-8115
523-8116
523-8117
523-8118
523-8119
523-8120
523-8121
523-8122
523-8123
523-8124
523-8125
523-8126
523-8127
523-8128
523-8129
523-8130
523-8131
523-8132
523-8133
523-8134
523-8135
523-8136
523-8137
523-8138
523-8139
523-8140
523-8141
523-8142
523-8143
523-8144
523-8145
523-8146
523-8147
523-8148
523-8149
523-8150
523-8151
523-8152
523-8153
523-8154
523-8155
523-8156
523-8157
523-8158
523-8159
523-8160
523-8161
523-8162
523-8163
523-8164
523-8165
523-8166
523-8167
523-8168
523-8169
523-8170
523-8171
523-8172
523-8173
523-8174
523-8175
523-8176
523-8177
523-8178
523-8179
523-8180
523-8181
523-8182
523-8183
523-8184
523-8185
523-8186
523-8187
523-8188
523-8189
523-8190
523-8191
523-8192
523-8193
523-8194
523-8195
523-8196
523-8197
523-8198
523-8199
523-8200

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL:

JUN 16 1994

Solicito a usted se sirva conferirme al pie de la presente una certificación de la que conste que:

El último nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía **INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.**, es el otorgado a favor del Ingeniero Roberto Peña Durini, inscrito el 8 de agosto de 1990.

Por la favorable atención que de a la presente, anticipo mis agradecimientos.

[Handwritten Signature]
DR. JUAN FERNANDO PAEZ PARRAL
ABOGADO
INSCRIPCIÓN No. 2946, QUITO
- CASILLERO JUDICIAL No. 210
QUITO

El infrascrito registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que Bajo Nº 3987 del Registro de Nombramientos de ocho de agosto de mil novecien-
tos noventa, a fs 2751, tomo 121, se halla inscrito el Nombramiento de PRESIDENTE
de la Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA., otorgado a favor de ROBERTO PEÑA
DURINI, por el período de DOS AÑOS.- Con posterioridad a este Nombramiento NO
CONSTA inscrito otro de Presidente de la Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA.-
Quito, a diez y seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRA-
DOR.-

[Handwritten Signature]
D. Carlos García
REGISTRADOR MERCANTIL

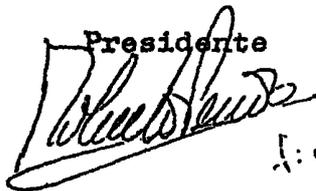


MLS.

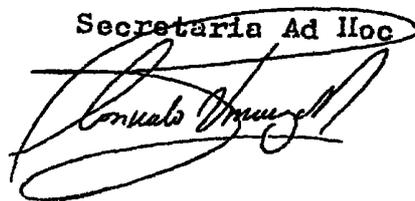
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
INVERSIONES COLDINCA C. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, 3 de junio de 1994, se reunieron en las dependencias de las oficinas situada en el Octavo Piso del Edificio "ANIDAN", Avdas. Amazonas y Naciones Unidas, a las 12H00, los socios que representan el 100% del capital social de COLDINCA (Inversiones Coldinca C. Ltda), según consta de la lista de asistentes cuya elaboración se inició a las 11H45 y concluyó a las 12H00 del indicado día.- Presidente la Junta el Ing. Roberto Peña Durini, y actúa como Secretaria Ad Hoc, la señora Ingeniera Consuelo Vinuza.- El presidente consultó a los asistentes sobre su voluntad de constituirse en Junta General Universal de Socios para conocer y deliberar sobre: 1.- Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía. 2.- Autorización para que el Presidente de la Compañía, quien se halla en funciones de Gerente Encargado de la misma por ausencia en el exterior de su titular, confuera poder especial para que eleve a escritura pública el acuerdo de aumento de capital, solicite y obtenga su aprobación, registro y publicación y lleve a cabo todas las gestiones y trámites de perfeccionamiento de dicho aumento y con siguiente reforma de los Estatutos.- Los concurrentes manifestaron su conformidad con el hecho de declararse instalados en Junta General Universal de Socios y acto seguido, se tomaron con el voto favorable de todos los socios concurrentes, las siguientes acuerdos: 1.- Aumentar el capital social, que actualmente es el de UN MILLON DE SUCRES, en la cantidad de UN MILLON DE SUCRES, a fin de que el capital de la Compañía sea el de DOS MILLONES DE SUCRES.- El aumento se realizará mediante aportes de capital fresco por parte de todos y cada uno de los actuales socios de la Compañía, quienes suscriben dicho aumento en la misma cantidad que actualmente poseen como tales socios, particular que se hará constar en la respectiva escritura pública, en el cuadro de suscripción y pago del aumento, el mismo que se declara formar parte de la presente acta.- Como consecuencia del acuerdo de aumento de capital, aprobó la Junta la siguiente reforma de los Estatutos Sociales: "El art. 3o. dirá: El capital de la Compañía, la cual es de nacionalidad ecuatoriana, es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, iguales, acumulativas e indivisibles".- Acordó la Junta que el pago de la suscripción del aumento se realice dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente Junta.- 2.- Seguidamente, la Junta autorizó al Presidente de la Compañía, para que en esta calidad otorgue poder notarial a favor del Dr. Juan F. Páez Terán, a fin de que provisto del mencionado poder, proceda a elevar a escritura pública el acuerdo de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, con facultad para otorgar la indicada escritura y proceder a solicitar y a obtener de los correspondientes organismos públicos, la aprobación e inscripción del aumento, con facultad para realizar todas aquellas gestiones y trámites ordenados al perfeccionamiento de dicha escritura.- Por no haber ningún asunto de qué tratar, el Presidente concedió media hora de receso para la redacción del acta.- Decorrido este tiempo, se reinstaló la Junta con el mismo quórum antes declarado, se dio lectura del acta y se la aprobó sin observaciones y en forma unánime.- Se incorporan al expediente de la Junta: lista de asistentes, cartas poderes.-

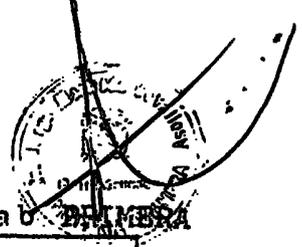
Presidente



Secretaria Ad Hoc



JUN 4



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta ~~PRIMERA~~
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito,
veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

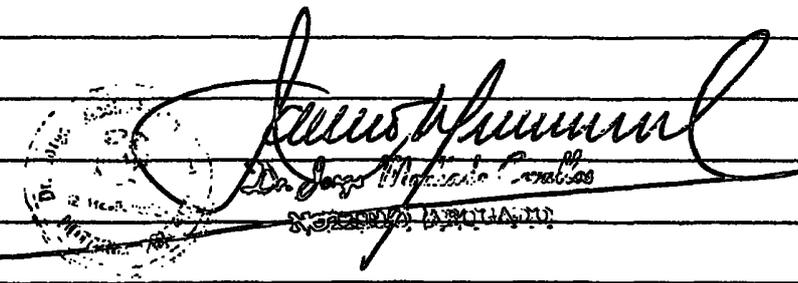


[Handwritten signature]

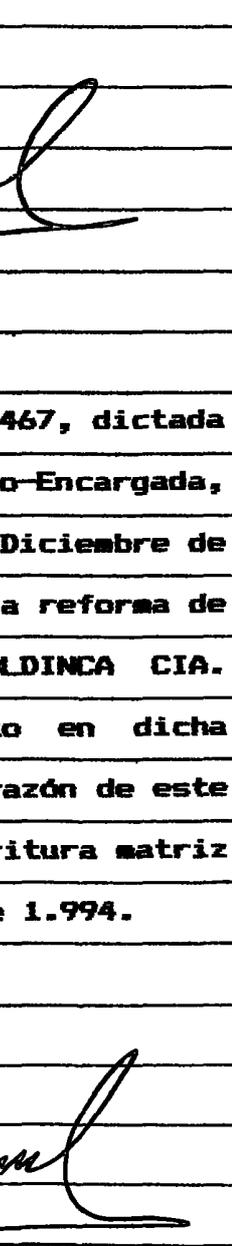
/

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta
2 **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada
3 en Quito, a veintidós de julio de mil novecientos
4 noventa y cuatro.

5
6
7
8 
9 **Dr. Jorge Machado Cevallos**
10 **Notario Público**
11

12
13 **RAZON:** Mediante Resolución No. 94.1.1.1.3467, dictada
14 por la Intendenta de Compañías de Quito-Encargada,
15 Doctora Beatriz Banderas García, el 20 de Diciembre de
16 1.994; se aprueba el aumento de capital y la reforma de
17 estatutos de la compañía **INVERSIONES COLDINCA CIA.**
18 **LTDA.** Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha
19 Resolución, en su artículo segundo, tomé razón de este
20 particular, al margen de la respectiva escritura matriz
21 otorgada en esta Notaría, el 22 de Julio de 1.994.
22 **Quito, a 27 de Diciembre de 1.994.**

23 
24 **Dr. Jorge Machado Cevallos**
25 **Notario Público**
26
27
28

RAZON: Mediante Resolución No. 94-1-1-1-3467, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 20 de Diciembre de 1.994, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía Inversiones Caldina Cia. Ltda., otorgada ante el Notario Primero del Cantón, el 22 de Julio de 1.994.- Tomé nota de este particular al margen de la entrada de la escritura pública de constitución de la mencionada Compañía, otorgada ante mí, el 27 de Diciembre de 1.989.- Quito, a 3 de Enero de 1.995.-

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Rubén Dario Espinosa I.
~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE de la Sra. Intendente de Compañías de Quito (E), de 20 DE DICIEMBRE DE 1994, bajo el número 1503 DEL REGISTRO MERCANTIL ,tomo 126

Se tomó nota al margen de la inscripción número 821 del Registro Mercantil de 8 DE JULIO DE 1987, a fs. 1496 VTA., TOMO 118 .-Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INVERSIONES COLDINCA CIA. LTDA. .-Otorgada el 22 DE JULIO DE 1994, ante el Notario PRIMERO del Cantón Quito, DR. JORGE MACHADO C. .- Se fijó un extracto signado con el número 1003.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el art. TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año .- Se anotó en el repertorio bajo el número 20827 .- Quito, a veinte y seis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten Signature]

JORGE GARCIA MACHADO C.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO

